

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EL INSTITUTO ESTATAL DE DEFENSORIA PÚBLICA DELEGACIÓN ACUÑA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Maestro Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitadora Auxiliar. Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/410/2022 con fecha de recepción veintitrés de agosto de dos mil veintidós, según manifestación, bajo protesta de decir verdad de la Delegada.

4. Órgano supervisado. Instituto Estatal de Defensoría Pública de Coahuila de Zaragoza, Delegación Acuña.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Acuña, Coahuila de Zaragoza, el día veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer semestre del año dos mil veintidós.

8. Personal encargado de atender la visita: La Delegada del órgano no jurisdiccional inspeccionado, Licenciada Guadalupe Galván Ortiz.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veinticuatro del mes de agosto del año dos mil veintidós, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. Se aprecia que dicha certificación carece del sello del órgano inspeccionado.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

En este acto se requiere a la delegada la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Incidencias y manifestaciones”**.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas ni denuncias.

Estadística general y obligaciones de titulares: Al respecto de esta información, se solicita a la delegada el total de asuntos iniciados durante el primer semestre del año dos mil veintidós, desprendiéndose que ascienden a ciento diecinueve asuntos en materia penal y ochenta y tres en materia Civil y Familiar. La información relativa a la asignación y distribución por materia, defensor o asesor jurídico se concentra en el **“Anexo 1D, Estadística general y obligaciones de titulares”**.

Análisis de unidad de defensa penal: Al respecto de esta información, se solicita el desglose de los asuntos tratados por la unidad de defensa penal y los defensores adscritos a la misma. La información relativa se encontrará en el **“Anexo 2D, Análisis de unidad de defensa penal”**.

Análisis de unidad de defensa civil y familiar: Al respecto de esta información, se solicita el desglose de los asuntos tratados por la unidad de defensa civil y familiar y asesores adscritos a la misma. La información relativa se encontrará en el **“Anexo 3D, Análisis de unidad de defensa civil y familiar”**.

De los asuntos revisados se toma una muestra para su posterior revisión directamente en los órganos jurisdiccionales.

Observaciones de la visita anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el **“Anexo CJ, Observaciones de la visita anterior”**. Precisándose que, en la pasada Inspección Administrativa no fueron detectadas irregularidades graves o relevantes por parte del Consejo de la Judicatura del Estado, lo que fue comunicado a este órgano inspeccionado mediante oficio CJ-1107/2022, signado por el Mtro. Ángel Gabriel Hernández Guzmán, Secretario de Acuerdo y Trámite del referido Consejo, motivo por el cual, no se realiza el anexo correspondiente.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben ocho cuestionarios contestados, derivado de los mismos y

de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecisiete horas del día veintiocho de septiembre del dos mil veintidós, se concluyó la Segunda Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Maestro Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial
Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas	Visitadora Auxiliar

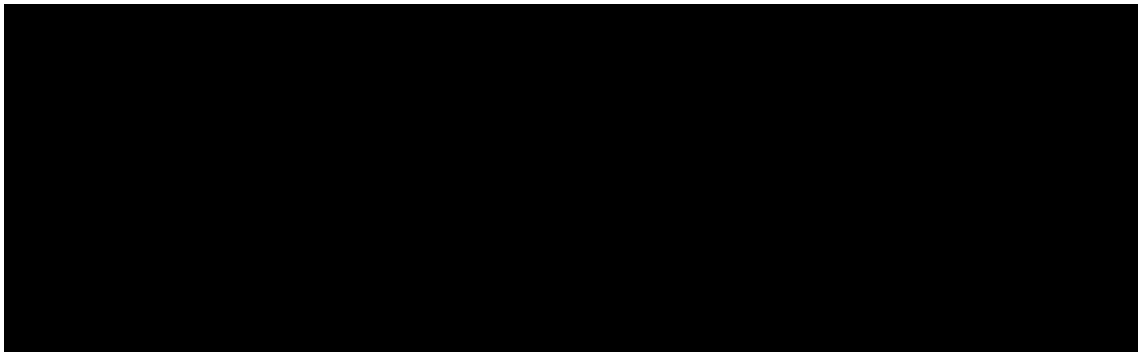
Del órgano inspeccionado:

Nombre:	Cargo:
Licenciada Guadalupe Galván Ortiz	Delegada del Instituto Estatal de Defensoría Pública Coahuila de Zaragoza delegación Acuña

ANEXO 1
INCIDENCIAS Y MANIFESTACIONES

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo
1	Licenciada Guadalupe Galván Ortiz	Delegada
2	Licenciada Lucero Guadalupe Castañeda Solís	Asesora Jurídico
3	Licenciado José Guadalupe Fragoso Rodríguez	Asesor Jurídico
4	Licenciado Winston Cruz Salas Obregón	Defensor Público
5	Licenciado José Arturo Chávez Martínez	Defensor Público
6	Licenciado Ivan Loera Martínez	Defensor Público
7	Licenciado Luis Enrique Sosa Reyes	Defensor Público
8	Aritasan Aguilar Constantino	Trabajadora Social
9	Margarita Gallegos Guerrero	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Luis Horacio Martínez Castillo	Secretario Taquimecanógrafo



**ANEXO 1D
ESTADISTICA GENERAL Y OBLIGACIONES**

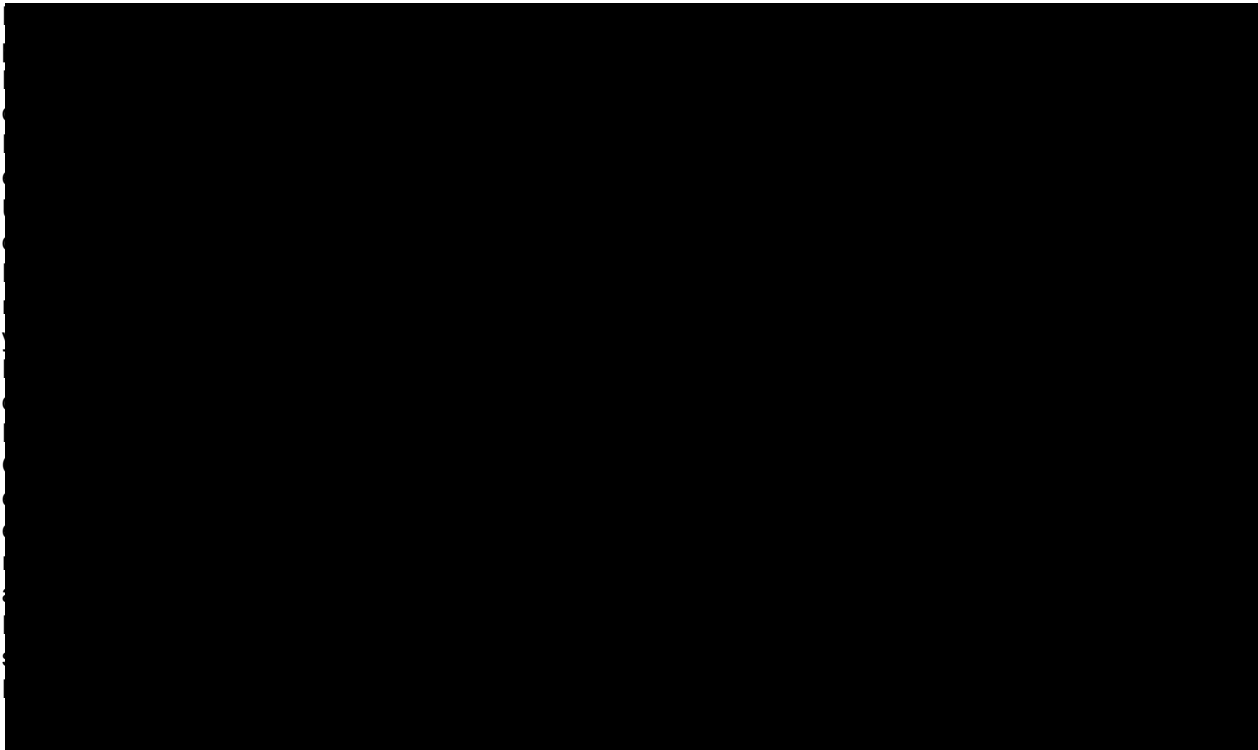
De la estadística rendida por el Instituto Estatal de la Defensoría Pública para el primer semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

UNIDAD DE DEFENSA PENAL						
Nombre del defensor	Contestaciones de demanda de VF	Promociones de VF	Demandas realizadas de VF	Promociones	Audiencias	Total de Asuntos Iniciados
Winston Salas Obregón	3	5	/	80	120	42
Enrique Sosa Reyes	0	0	/	0	3	3
Ivan Loera Martínez	2	2	/	23	110	38
José Arturo Chávez Martínez	2	2	/	32	96	36

UNIDAD DE DEFENSA CIVIL					
Nombre del asesor	Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
Guadalupe Galván Ortiz	98	9	2	18	0
Lucero Guadalupe Castañeda Solís	156	60	1	4	0

UNIDAD DE DEFENSA ADMINISTRATIVA							
Nombre del Trabajador Social o Asesor	Solicitud de papelería	Promoción	Visitas domiciliarias	Estudio socioeconómicos	Talleres de orientación prematrimonial	Parejas en talleres de orientación	TOP condonados
Aritasan Aguilar Constantino	517	0	0	0	6	265	120

OBSERVACIÓN:



ANEXO 2D
ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA PENAL

Durante el periodo relativo al primer semestre del año dos mil veintidós se obtuvieron los siguientes datos.

ÁREA DE PROCESO

Nombre	Promociones presentadas	Total de Audiencias	Audiencias de control	Acuerdos reparatorios	Suspensión condicional	Revisión de medida cautelar	Procedimientos abreviados	Juicios Orales	Otras audiencias
Winston Salas Obregón	80	120	20	1	5	0	8	1	33
Enrique Sosa Reyes	0	3	2	0	0	0	0	0	0
Ivan Loera Martínez	23	110	26	1	14	0	7	0	8
José Arturo Chávez Martínez	31	91	18	2	10	0	6	0	46

ÁREA ADOLESCENTES

Nombre	Promociones presentadas	Total de Audiencias	Audiencias de control	Acuerdos reparatorios	Suspensión condicional	Revisión de medida cautelar	Procedimientos abreviados	Juicios Orales	Otras audiencias
Winston Salas Obregón	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Enrique Sosa Reyes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ivan Loera Martínez	0	0	0	0	0	0	0	0	0
José Arturo Chávez Martínez	1	5	0	0	0	0	1	0	2

AREA DE VIOLENCIA FAMILIAR

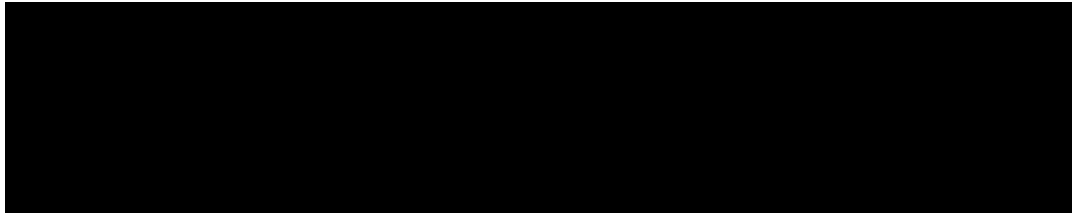
Nombre del Defensor	Promociones Presentadas	Total de Audiencias
Winston Salas Obregón	5	3
Enrique Sosa Reyes	0	0
Ivan Loera Martínez	2	3
José Arturo Chávez Martínez	2	4

Durante el periodo de revisión se obtiene los siguientes datos:

Nombre del Defensor	Total de Autos de no vinculación	Total de Autos de vinculación	Número de carpeta judicial con vinculación seleccionada	Numero de carpeta judicial de no vinculación seleccionada
Winston Salas Obregón	3	43	368/2022	22/2022 01/2022
Enrique Sosa Reyes	/	2	476/2022	/
Ivan Loera Martínez	0	41	368/2022 301/2021	216/2022
José Arturo Chávez Martínez	1	39	84/2022	40/2022

Nota Aclaratoria: Los totales de autos de vinculación y no vinculación son proporcionados por los Defensores de esta Delegación, toda vez que la estadística no contempla ese rubro. El licenciado Luis Enrique Sosa Reyes no cuenta con autos de no vinculación, toda vez que está adscrito directamente a las agencias del ministerio público de la Fiscalía del Estado de Coahuila.

OBSERVACIÓN



ANEXO 3D
ANÁLISIS DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y FAMILIAR

Durante el periodo relativo al primer semestre del año dos mil veintidós se obtuvieron los siguientes datos:

Delegada: Lic. Guadalupe Galván Ortiz

Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
98	9	2	18	0

Asesora Jurídica Jurídico: Lic. Lucero Guadalupe Castañeda Solís

Promociones	Audiencias	Audiencias art.119	Contestaciones de demanda	Apelaciones y Amparos
156	60	1	4	0

Durante el periodo de revisión se obtiene un muestreo con los siguientes datos respecto a los expedientes concluidos.

Nombre del asesor jurídico.	Número de expediente interno	Juzgado	Numero de exp judicial	Tipo de juicio.
Lic. Guadalupe Galván Ortiz	26/2021	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar	60/2022	Sucesorio Intestamentario
Lic. Guadalupe Galván Ortiz	268/2021	Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar	1196/2021	Divorcio Incausado
Lic. Lucero Guadalupe Castañeda Solís	250/2021	Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar	29/2022	Designación de Tutor
Lic. Lucero Guadalupe Castañeda Solís	52/2020	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar	52/2020	Reivindicatorio

El licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro, Visitador Auxiliar adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Inspección Administrativa identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 04 de enero del 2023.

Lic. Antonio Abraham Armendáriz Navarro.

Visitador Auxiliar